



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1679/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1679 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] del departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: "LP-028-2011-Q (Densitómetro) Bases." hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

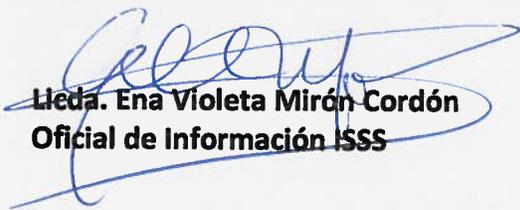
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió en formato electrónico, la siguiente información LP-028/2011-P/2012 Bases.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al señor [REDACTED] información descrita en el párrafo cinco de la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.




Lidia Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS